

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta: ¿Al detectarse contradicción entre el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de damas y cabaleiros , que prevalecerá primero?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los gráficos son referenciales, y en caso exista diferencias, prevalecerá el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adicionará el siguiente párrafo:

En caso exista diferencias entre el texto y el grafico, prevalecerá el texto (Numeral 4.1 de los TDR)

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta: ¿Los gráficos son referenciales en cuanto escala?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que los gráficos de las Especificaciones Técnicas son referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

consulta; ¿Cuáles son los márgenes de tolerancia +/- de todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas de las prendas de caballeros?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los márgenes de tolerancia serán cinco (+/- 5) milímetros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

En el texto delantero dice: 2 bolsillos rectos con tapa con 13cm de abertura, con vivos mellizos de la misma tela principal de 0.5cm. Tapa de alto de alto de costados de 6cm , alto central de 7.5cm pespuntado en su contorno a 7mm. Lleva botón en tono contraste de 32L

Consulta: ¿La forma de la tapa de bolsillo será tipo flecha o será semi curva? El grafico no está nítido

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma, que la forma de la tapa del bolsillo será tipo flecha; y se adjuntará el gráfico mas nítido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará el gráfico mas nítido

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

En el texto delantero dice: 2 bolsillos rectos con tapa con 13cm de abertura, con vivos mellizos de la misma tela principal de 0.5cm.

Consulta: ¿La tapa de bolsillo será insertada encima de los vivos mellizos o será insertado debajo del vivo superior?.
precisar debido que la imagen no está nítida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la tapa del bolsillo deberá ser insertada debajo del vivo superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará el gráfico mas nítido

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

En el gráfico existen 2 gráficos de espalda, uno con martingala en la página 32 y la otra imagen de la página 33 está sin martingala.

Consulta: ¿El saco llevará martingala en la espalda o no? Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el saco sí lleva martingala tal como se muestra en la imagen de las Especificaciones Técnicas correspondiente al SACO DAMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

En el texto botones dice: 6 botones de 28 L por puño; sin embargo, en el texto mangas dice: que llevará 3 botones N.º 28 L por cada puño, habiendo contradicción entre textos.

Consulta: ¿La cantidad de botones que llevará cada manga será de 3 o 6 precisar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que serán tres (03) botones por puño; y se modificará el texto botones para la Integración de Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de botones quedara de la siguiente manera:

El delantero lleva 03 botones N° 40L, dos botones 32L en tapa de bolsillo, 3 botones de 28L por puño y 2 botones de 40L en martingala; más 1 de repuesto en el interior de cada tamaño. Todos los botones son a tono contraste.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

Consulta: ¿Cuál será la medida de los ojales delanteros, el texto no lo especifica y el gráfico donde se menciona la medida no se visualiza?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida de los ojales delanteros será de 3 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de ojales quedará de la siguiente manera:

El delantero lleva 03 ojales horizontales de tela, cuya medida será de 3 cm., con vivos simétricos de tela principal a 1.5cm del borde. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SACO DAMAS

Se solicita se adjunte las imágenes más nítida

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes más nítidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes más nítidas.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CHALECO

Se solicita se adjunte las imágenes más nítidas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes más nítidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes más nítidas.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CHALECO

En el texto delantero dice: termino de ruedo recto.

En el gráfico se observa que el termino del ruedo es curvo.

Consulta: ¿El termino del ruedo delantero es recto o curvo ?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el término del ruedo es recto, prevalece lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Consulta: ¿Cuál es la media de la pinza delantera?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida de la pinza delantera es de 8 cm de largo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de delantero quedará de la siguiente manera:
De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 8 cm de largo.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Consulta: ¿Cuál es la medida de la pinza posterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida de la pinza posterior es de 10 cm de largo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de delantero quedará de la siguiente manera:

Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 10 cm de largo. Según gráfico

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Consulta. ¿Cuál es la medida de largo de ojal?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida del largo del ojal es 2 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de ojales quedará de la siguiente manera:

Lleva 2 ojales horizontales de 2 cm., bordados hechos en máquina ojaladora en pretina.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Consulta: ¿Cuál es la medida la medida de extensión de pretina mencionada en el gráfico, no se visualiza?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que la medida de la extensión de la pretina interna es de 6 cm. Se adjuntará imagen mas nítida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pretina quedará de la siguiente manera:

Pretina Fusionado con entretela tejida fusionable. Bolsillo secreto de 9cm de boca por 11 cm de profundidad con bolsa de la tela principal.

El bolsillo secreto irá en la parte externa bajo pretina.

La medida de la extensión de la pretina interna es de 6 cm.

la medida del alto de la pretina es de 3.5 cm.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Consulta: ¿Cuál es la medida de alto de pretina?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que la medida del alto de la pretina es de 3.5 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de pretina quedará de la siguiente manera:

Pretina Fusionado con entretela tejida fusionable. Bolsillo secreto de 9cm de boca por 11 cm de profundidad con bolsa de la tela principal.

El bolsillo secreto irá en la parte externa bajo pretina.

La medida de la extensión de la pretina interna es de 6 cm.

la medida del alto de la pretina es de 3.5 cm.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE DAMA

Se solicita se adjunte el gráfico con más visible

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes mas nítidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes mas nítidas.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

FALDA

Con respecto al atraque de la abertura cruzada, en el texto dice atraque de abertura visible; sin embargo, en el gráfico dice que la abertura será interna

Consulta; ¿La abertura ser{a visible o será interna?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el atraque de abertura cruzada es interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de modelo quedará de la siguiente manera:

Clásico con abertura cruzada en parte posterior. Atraque de abertura cruzada interno.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

FALDA

Consulta: la medida de botón será de 22 L como se menciona en el texto o será de 24 L como se menciona en el gráfico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el botón será de 24L

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de botón quedará de la siguiente manera:

Un botón para la parte posterior de 24L

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

FALDA

Consulta: ¿Cuál es la medida de la extensión de la pretina ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida de la extensión de la pretina es de 6 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de pretina quedará de la siguiente manera:

De 3 a 3.5cm. de ancho a la cintura con entretela.

La medida de la extensión de la pretina es 6 cm.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

FALDA

Se solicita se adjunte la imagen de la falda

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que las especificaciones técnicas, cuentan con gráficos referenciales de la falda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes mas nítidas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

BLUSA MANGA LARGA - MOD 1

Consulta: ¿El respunteado del corte costadillo es tumbado hacia el costado o hacia el delantero?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el respunteado del corte costadillo es tumbado hacia el delantero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de delantero quedará de la siguiente manera:

1 corte inglés costura tumbada a cada lado que nace en el hombro y termina en el ruedo. 1 corte costadillo con respunte doble a 7mm de la costura tumbado hacia el delantero.

Pechera de 3cm de ancho respunteado al filo

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

BLUSA MANGA LARGA - MOD 1

Consulta:¿El puño llevará una abertura en V en el ruedo del puño?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que sí, el puño llevará una abertura en V en el ruedo, igual al gráfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

BLUSA MANGA LARGA MOD-1

Se solicita se adjunte el gráfico más nítido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes mas nítidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes mas nítidas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

Consulta: es es la medida del ancho de solapa?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el ancho de la solapa es 7cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de solapa quedará de la siguiente manera:

En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. No lleva ojal bordado. Ancho de solapa es 7cm

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

En el texto bolsillo internos N.º 8 superior portadocumentos dice: tipo ojal con vivos de tela a contracolor de 0.6cm de ancho cada vivo.

Consulta: ¿Cuál será el color de la tela contracolor o será a elección del postor ? Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la tela contracolor será del color de la tela principal o del forro del saco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de superior porta documentos, quedará de la siguiente manera:

Tipo ojal con vivos de tela a contracolor (color de tela principal o color del forro) de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 Botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo con costura y con puntada de seguridad en los costados.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PANTALÓN PARA CABALLERO

En el texto pretina dice: ancho de 4cm (terminado), con cruce exterior de 5cm (pasante).

En el gráfico adjunto no se observa el cruce de 5cm .

Consulta: ¿La pretina llevará cruce de 5cm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que la pretina no lleva cruce.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se suprime el párrafo: con cruce exterior de 5 cm (pasante) y quedara de la siguiente manera:

Ancho de 4 cm (terminado), acabado de dos piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, con sesgos de tela bolsillero y cinta de pretina antideslizante, con entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para mayor seguridad lleva corchete de metal inoxidable. En la parte interna lleva botón de 24 L y ojal simple.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE CABALLEROS

En el texto terminos generales para delantero y fundillo dice:

La bolsa de bolsillo ser{a de la misma tela de cuerpo.

Consulta: ¿la premisa mencionada se refiere a la bolsa del bolsillo secreto?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que sí, el bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

PANTALÓN DE CABALLEROS

En el texto avíos dice: 5 botones de poliéster de 24L al tono de la tela incluido repuesto.

En la prenda se visualiza y menciona que la prenda lleva botones en los 1 en cada bolsillo posterior y 1 en la parte interna de la pretina, además de 1 botón de repuesto, en total de botones suman 4 und.

Consulta: ¿Donde se colocará el 5to botón ? En las especificaciones técnicas del pantalón no se menciona

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que son solo 4 botones, incluido el de repuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de Avios, quedará de la siguiente manera:

04 botones de poliéster de 24L al tono de la tela incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal, 01 cierre de metal de diente dorado, hilo de costuras 40/2 100% poliéster, refuerzos de pretina, etiqueta de marca, talla y procedencia e instrucciones de lavado.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CAMISA

En el texto bolsillo dice: isotipo bordado.

Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o de la entidad?.

Si la respuesta es de la entidad se solicita adjuntar el isotipo full color .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa, que se retira el isotipo bordado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se suprimirá del texto de bolsillo: isotipo bordado y quedará de la siguiente manera:

Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

CAMISA

Consulta: ¿Cuál es la medida de alto de puño?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el alto del puño será de 6 cm y fusionado (interior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de puños quedará de la siguiente manera:

Fusionados (interior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.

El alto del puño es 6 cm.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 11:43:38

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CORBATA

En el gráfico de la corbata se observa que la corbata lleva 2 cortes sesgados en total.

Este tipo de corte está discontinuado en el mercado.

Debido que no afecta en la calidad de la prenda.

Se sugiere que la corbata también pueda llevar un solo corte sesgado total.

Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no ?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acepta la sugerencia. A fin de generar mayor participación, se aceptará corbatas con un solo corte sesgado total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	11:43:38

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la pagina 17 indican que se presentará la muestra el mismo día de la presentación de ofertas, sin embargo en la pagina en la pagina 25 indican las etapas para la presentación de muestras, por favor sirvase indicar en que etapa se presentará la muestra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuara en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras seran presentadas por el postor ganador de la buena pro, despues de suscribir el contrato

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 18:23:54

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

UNIFORMES DE MEDIA ESTACIÓN PARA DAMAS
SACO

Contradicción de texto a texto:

En la página 30 indica en mangas costura recta a 1.5cm (IR).

Y e la página 31 indica en ensanches de 2cm. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda) , y de 1cm en costuras auxiliares.

Aclarar se considerará las costuras de mangas a 1.5 cm(IR) ó a 2cm(IR) ;como una costura principal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la costura de la manga es de 1.5cm como señala las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 18:23:54

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar imágenes de gráfico en pág. 32:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes más nítidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes mas nítidas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:23:54

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

UNIFORMES DE MEDIA ESTACIÓN PARA DAMAS
PANTALÓN CON FORRO

Contradicción de texto a gráfico:

En la página 36, indica ensanche en la entrepierna con costura de 1.5 cm (IR). Sin embargo en la página 37 se observa en el gráfico costura más ancha en la parte superior ,terminando en una costura más delgada.

Indicar costuras de ensanches en entrepierna delantero y posterior?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, precisa que los ensanches en la entrepierna delantero es de 1.5 cm y posterior (fundillo) es 1.5 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de ensanches quedará de la siguiente manera:

En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301.

En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR).

Los ensanches en la entrepierna delantero es de 1.5 cm y posterior (fundillo) es 1.5 cm

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:23:54

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

PANTALÓN CON FORRO

Indicar medida de pretina, ya que en el texto no menciona y en los gráficos no se visualizan claramente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la medida del alto de la pretina es de 3.5 cm; y se adjuntara la imagen más nítida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, el texto de pretina quedará de la siguiente manera:

Pretina Fusionado con entretela tejida fusionable. Bolsillo secreto de 9cm de boca por 11 cm de profundidad con bolsa de la tela principal.

El bolsillo secreto irá en la parte externa bajo pretina.

La medida de la extensión de la pretina interna es de 6 cm.

la medida del alto de la pretina es de 3.5 cm

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:23:54

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

CAMISA CABALLERO

Mejorar gráfico:

Se solicita aclarar gráficos, no se visualiza el diseño de prenda.

Aclara modelo y medida de bordado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes más nítidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes mas nítidas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:23:54

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar mejor los gráficos de todos los diseños; es importante para el desarrollo de cada prenda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, en la Integración de Bases se adjuntará las imágenes más nítidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adjuntará las imágenes más nítidas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:23:54

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

De haber una contradicción entre texto y gráfico ¿cuál prevalecerá?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los gráficos son referenciales, y en caso exista diferencias, prevalecerá el texto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adicionará el siguiente párrafo:

En caso exista diferencias entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto (Numeral 4.1 de los TDR)

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº1

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento (muestras) con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(i)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(i)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(i)

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

(i)

Siendo que el costo en la elaboración de muestras, bordea los S/6,000.00. (seis mil soles), este costo excesivo afecta la libre competencia, más aún cuando los oferentes van a trasladar dicho costo a su propuesta económica aunado a ello no tienen la certeza de adjudicarse la buena pro amparados en una propuesta económica razonable, lo cual podría eventualmente manifestarse en una barrera de libre acceso a la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 2

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento (muestras) con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(i)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(j)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

¿(i)los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras, mucho menos se precisa con claridad los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras (factores objetivos medibles) lo cual podría conllevar a una potencial nulidad y/o generar controversias durante la ejecución contractual en caso se trasgreda dicho marco legal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f, j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 3

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(i)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(i)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(ii) la metodología que se utilizará;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras, mucho menos se precisa la metodología a emplearse para la verificación de las especificaciones técnicas (factores objetivos, medibles) lo cual podría eventualmente ocasionar una potencial nulidad y/o generar controversias durante la ejecución contractual en caso se trasgreda dicho marco legal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : SAMITEX SA	Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 4

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(i)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(ii)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(iii) los mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras, mucho menos se precisa los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar respecto de las especificaciones técnicas (factores objetivos, medibles) lo cual podría eventualmente ocasionar una potencial nulidad y/o generar controversias durante la ejecución contractual en caso se trasgreda dicho marco legal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 5

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(¿)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(v)el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras, mucho menos se precisa el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, esto a razón de que las bases deben ser claras y precisas. Referido a este punto, la imprecisión decanta en que si es el área usuaria quien se encargará de la evaluación de las muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o en su defecto personal externo contratado por la entidad bajo la denominación de ¿evaluador¿ ó ¿perito¿ ó ¿ingeniero industrial o textil colegiado¿ ó ¿empresa evaluadora de calidad¿ ó ¿empresa consultora de calidad¿ quien (es) amparados en el argumento de ¿sesudos informes¿ solo cumplirían las especificaciones técnicas los oferentes con las propuestas más elevadas o cercanas al valor estimado o quizás por sobre el valor estimado, situación muy común cuando entidades solicitan la presentación de muestras, por lo tanto libera de cierta forma de responsabilidad administrativa, civil o penal a los miembros del comité especial dado a que hace suyo dicho informe, en consecuencia esta figura nada clara podría eventualmente ocasionar una potencial nulidad y/o generar controversias durante la ejecución contractual en caso se trasgreda dicho marco legal.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Específico

2.2.1.1

e

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 6

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(¿)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

¿(¿)

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras.

(¿)¿

Es imperativo desarrollar el siguiente análisis, según se aprecia el concepto literal de la ¿excepcionalidad¿ según: la RAE

Significa:1.adj.Que constituye excepción de la regla común.

2.adj.Que se aparta de lo ordinario,o que ocurre rara vez.

En dicha línea de análisis es imperativo precisar que no es la primera vez que el DESPACHO PRESIDENCIAL adquiere este tipo de bienes en consecuencia en dicho entendido queda debilitado la excepción, muy por el contrario, el DESPACHO PRESIDENCIAL adquiere este tipo de bienes todos los años, por lo tanto, se aparta de lo ordinario muy por el contrario es muy usual este tipo de adquisiciones, así pues, tenemos que no existe excepcionalidad alguna en requerir muestras conjuntamente con las ofertas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Específico

2.2.1.1

e

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 18:23:54

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 7

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

LITERAL e)

PAGINAS 17,18, 23,24

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. Nº082-2019-EF)

b) Directiva Nº001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución Nº004-2022-OSCE/PRE.

c) OPINION Nº081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

d) OPINION Nº138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Planteamos OBSERVACIÓN por ende se solicita acogerla en todos sus extremos referidos a la presentación de MUESTRAS, asimismo como consecuencia de la integración de bases sea suprimido y trasladar dicho requerimiento con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, esto a razón de las siguientes motivaciones:

1.-Es necesario traer a colación los alcances de la directiva referida en el punto b) de la presente observación, de donde podemos extraer lineamientos puntuales de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes: Directiva Nº001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución Nº004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(i)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(i)

En dicho entendido las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos como por ejemplo la:

i(i)

a) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

(i)i

Ante ello, en consonancia con el numeral de las bases materia del procedimiento 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta literal i), se observa una manifiesta contradicción, dado a que lo que se busca con la presentación de las muestras es supuestamente acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en dicho entendido se podría colegir que los oferentes cuyas muestras en teoría NO CUMPLIRÍAN con las especificaciones técnicas, estarían inmersos en la infracción prescrita en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 del T.U.O. de la ley 30225 ley de contrataciones del estado (D.S. Nº 082-2019-EF), esto a razón de que mientras el oferente en su propuesta declara bajo juramento cumplir las especificaciones técnicas, y por otro lado su muestra no cumple con las especificaciones técnicas (a razón del informe del eventual evaluador), en lo práctico estaría presentando información inexacta ante la entidad, en consecuencia según la norma que regula las contrataciones del estado se le debería iniciar un proceso administrativo sancionador, esto abunda el argumento que la presentación de muestras deberían ser suprimidas.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas.

Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato; así mismo, se incluirá el procedimiento para la evaluación de las muestras.

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20512393854	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ROYAL FASHION SAC	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE A LAS MUESTRAS A PRESENTAR, EL CRONOGRAMA DE LA PÁGINA 15 INDICA QUE SE DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS CUATRO (04) DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA PÁGINA 17 LOS DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA MENCIONAN QUE LAS MUESTRAS SE DEBEN PRESENTAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SOLICITAMOS PRECISAR EN QUÉ ETAPA DEL PROCESO SE DEBEN PRESENTAR LAS MUESTRAS, ETAPA DE PRESENTACIÓN, ETAPA DE EVALUACIÓN O ETAPA DE SUSCRIPCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra será presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas. Se adecuará las Especificaciones Técnicas del requerimiento, incluyendo el procedimiento para la evaluación de las muestras (Metodología, mecanismo y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras seran presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20512393854	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ROYAL FASHION SAC	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE A LA TELA A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE LAS MUESTRAS A PRESENTAR, LA PÁGINA 23 INDICA QUE LAS MUESTRAS SE PODRÁN PRESENTAR NO NECESARIAMENTE EN LA TELA SOLICITADA SIEMPRE QUE ESTÉN CONFECCIONADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITAMOS PRECISAR SI ESTO ES CORRECTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de generar mayor participación de postores, la muestra sera presentado por el postor ganador de la buena pro, luego de suscribir el contrato, de acuerdo al plazo señalado en el cronogramas de las Especificaciones Técnicas

En tal sentido, el postor ganador de la buena pro debe presentar las muestras en la telas solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará en todos sus extremos del requerimiento, que las muestras serán presentadas por el postor ganador de la buena pro, después de suscribir el contrato

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20512393854	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ROYAL FASHION SAC	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES, EN LA PÁGINA 22 EL DETALLE DEL REQUERIMIENTO INDICA 55 DÍAS DE PLAZO DE ENTREGA, EN LA PÁGINA 25 SE INDICA UN PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS CALENDARIOS CONTADOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SOLICITAMOS PRECISAR CUAL SERÁ EL PLAZO DE ENTREGA Y A PARTIR DE QUE ETAPA COMENZARA A TRANSCURRIR, SI DESDE EL FINAL DE LA ETAPA DE TOMA DE MEDIDAS O A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: IV **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el plazo de entrega es de 60 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Entrega: 60 días calendarios

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20512393854	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ROYAL FASHION SAC	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO, EN LA PÁGINA 15 INDICA SUMA ALZADA, LA PÁGINA 24 INDICA PRECIOS UNITARIOS, SOLICITAMOS PRECISAR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A UTILIZAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 1.5 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el Sistema de Contratación es Suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se uniformizará el sistema de contratación, según el siguiente detalle:

SISTEMA DE CONTRATACION
SUMA ALZADA

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20512393854	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : ROYAL FASHION SAC	Hora de envío : 18:47:13

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE A LAS CORBATAS, LA PÁGINA 14 OBJETO DE LA CONVOCATORIA INDICA LA CANTIDAD DE 126 CORBATAS SOLICITADAS PERO LA PÁGINA 57 INDICAN CANTIDAD DE 252, SOLICITAMOS PRECISAR CUÁL ES LA CANTIDAD DE CORBATAS REQUERIDAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: A Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que son 126 corbatas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara que son 126 Unidades

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORABLES D.LEG. 726 Y 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20512393854	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ROYAL FASHION SAC	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE REFIERE A LA EXPERIENCIA PÁGINA 64, DONDE INDICA VENTA Y CONFECCIÓN A MEDIDA DE UNIFORMES DE VESTIR, CONSIDERAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBERÍA SER AMPLIADA A UNIFORMES GENERALES DE USO EJECUTIVO PARA DAMAS Y CABALLEROS: CONJUNTO DE PRENDAS PARA CABALLEROS COMPUESTO COMO MÍNIMO DE: SACO, CAMISA, PANTALÓN O; CONJUNTO DE PRENDAS PARA DAMAS COMPUESTOS COMO MÍNIMO DE: SACO, BLUSA, FALDA O PANTALÓN, ESTO DEBIDO A QUE LA PALABRA ¿A MEDIDA¿ DA A INTERPRETAR QUE UNIFORMES CON TALLAJE ESTÁNDAR NO SERÁ CONSIDERADO ¿SE ACOGE LA SOLICITUD?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: 3.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la solicitud y, se precisa que en la Integración de Bases, se modificará el rubro de Experiencia del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de Integrar las Bases, se adecuará los bienes similares, según el siguiente detalle:

Se consideran bienes similares a los siguientes a la venta y confección de uniformes de vestir (conjunto sastrer, blusas, ternos, camisas y/o pantalones de vestir).